SOBRE OFERTA ORIGINAL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

MÍNIMA CUANTÍA No. 4143.010.32.1366-2020 CUYO OBJETO ES "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI. DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 000666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. BP-02047318 VIGENCIA 2020.

FECHA DE CIERRE:

viernes, 27 de noviembre de 2020

HORA DE CIERRE:

09:00 A. M.

LUGAR DE ENTREGA:

Lugar: SECOP II

INMERTEX S.A.S
TUNJA, CARRERA 7 # 18 - 56
inmertexsas@gmail.com

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Tunja 27 de noviembre de 2020:

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Cali
Proceso No.: MÍNIMA CUANTÍA NO. 4143.010.32.1366-2020

El suscrito **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** de conformidad con lo requerido en el Invitación Pública **MÍNIMA CUANTÍA NO. 4143.010.32.1366-2020** cuyo objeto es la seleccionar las propuestas para ***COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2 (COVID-19) PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI. DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 000666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. BP-02047318 VIGENCIA 2020.***, presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso, en nombre de la sociedad – consorcio – unión temporal denominado (a) **INMERTEX S.A.S**.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir total y oportunamente las obligaciones derivadas del mismo, las especificaciones de la oferta que presento y las de la invitación pública del proceso y demás documentos que la integran.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que he revisado, analizado y estudiado con detenimiento la Invitación Pública y demás documentos que la conforman, así como la totalidad de condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta. Y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

3. Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. En tal sentido, me comprometo a ejecutar en debida forma el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que como abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a realizar todas las acciones que comportan la suscripción, el perfeccionamiento y la ejecución del Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación Pública y los demás documentos que la conforman.

7. Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y demás documentos que la integran, adjunto se anexa la documentación solicitada para el proceso.

8. Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar oportunamente la ejecución del mismo, en los plazos previstos en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

9. Que, a solicitud de la Secretaría de Educación Distrital me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

10. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Secretaría de Educación Distrital, por hechos o circunstancias que conozco o que he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación Pública, sus documentos parte y en el contrato, así como por el desarrollo y ejecución del negocio en sí. Así mismo, manifiesto aceptarlas en su totalidad.

11. Que he hecho todas las averiguaciones necesarias y por tanto conozco detalladamente cada circunstancia relacionada para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la invitación pública y demás documentos que la integran, sus adendas, anexos, y en especial las Condiciones Técnicas.

13. Manifiesto que ni personal, ni corporativamente ni la sociedad que represento estamos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ofertar y/o contratar previstas en los artículos 8°y 9°de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4°del Decreto 679 de 1994, en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

14. Así mismo, señalo que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

15. Que certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el Anexo "Relación de Experiencia Especifica del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Adicionalmente, me permito manifestar:

a) Que la presente propuesta consta de **(DETERMINADO EN LA PROPUESTA)** folios debidamente numerados.

b) Que he recibido los documentos que integran el presente proceso contractual y sus correspondientes adendas.

c) Que la oferta tendrá validez hasta la firma del contrato.

d) Que Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos de la invitación pública y demás documentos que la integran.

e) Que toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

f) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en los pliegos de condiciones y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.

g) Que el régimen tributario al cual pertenezco (pertenecemos), es: **COMÚN**

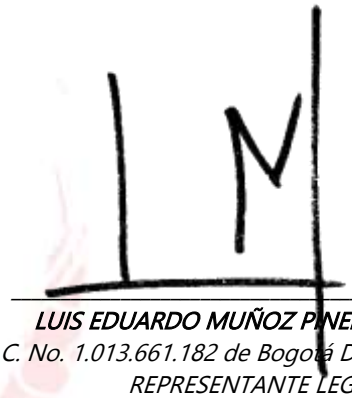
h) Que convengo (convenimos) mantener esta oferta por el período estipulado en la Invitación Pública (y demás

documentos que la conforman) así como sus prórrogas si las hubiere, de conformidad con las garantías que forma parte integrante de esta propuesta.

i) Igualmente me permito indicar, que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir la (s) garantía (s) señaladas en la Invitación Pública y demás documentos que la componen, comprometiéndome a cumplir con las todas obligaciones derivadas de las mismas.

Esta oferta es presenta por **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** con cedula de ciudadanía No. **1.013.661.182**, quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.

Atentamente,



LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 1. PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**, identificado con **C.C. 1.013.661.182**, en mi condición de Representante Legal de **INMERTEX S.A.S** identificada con Nit **901.309.333 – 4**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **TUNJA** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Para constancia se firma bajo la gravedad de juramento en la ciudad de Tunja el viernes, 27 de noviembre de 2020.

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA NO. 4143.010.32.1366-2020

Nombre o razón social del proponente	INMERTEX S.A.S
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	N/A

CONTRATO	FOLIO DE UBICACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO ENPESOS (incluidas adiciones)	PLAZODE EJECUCIÓN (ENMESES)	FECHA DE INICIO DE EJECU-CIÓN	FECHA DE SUSCRIP-CIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA CIÓNDE EJECU-CIÓN	EN CONSOR-CIO OUNIÓN TEMPO-RAL	% DE PARTICI-PACIÓN	VALOR EJECU-TADO
VER CERTIFICACION ANEXA											

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO No 6 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA, identificado con cedula de ciudadanía **1.013.661.182** en calidad de representante legal de **INMERTEX S.A.S** identificada con Nit **901.309.333 - 4** en mi calidad de proponente de la Invitación Pública No. **4143.010.32.1366-2020**, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Educación Distrital.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Educación Distrital.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Secretaría de Educación Distrital, en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de la Secretaría de Educación Distrital y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o aquel que lo modifique o sustituya.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Para constancia se firma bajo la gravedad de juramento en la ciudad de Tunja el viernes, 27 de noviembre de 2020.

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO No. 8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA CARTA DE COMPROMISO ANTI CORRUPCIÓN

Tunja, 27 de noviembre de 2020

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali – Colombia

Referencia: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del Proponente) en adelante el "Proponente" suscribo el Compromiso Anticorrupción con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Secretaría de Educación Distrital para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

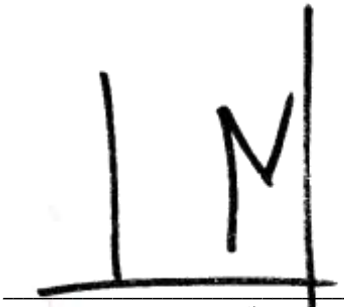
3. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Selección Abreviada, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

4. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Selección Abreviada que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Secretaria de Educación Distrital ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

5. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Selección Abreviada, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente Selección Abreviada o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la Secretaria de Educación Distrital pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.



LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, .

ANEXO No. 9 OFRECIMIENTO TÉCNICO Y DE CALIDAD

Yo **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.013.661.182** de **BOGOTÁ D.C.**, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas del servicio y de cada uno de los elementos solicitados en el presente proceso en CONDICIONES TÉCNICAS y anexo ficha técnica del servicio a ofertar. En caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas y suministrar los elementos en la marca y características ofertadas de acuerdo a lo establecido en el presente proceso de selección objetiva.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR

1. Denominación técnica del bien o servicio.

El suministro de los materiales y suministros se recibirá teniendo en cuenta las descripciones y unidad de medida planteada para cada ítem en la presente ficha técnica.

2. Condiciones técnicas.

El contratante deberá suministrar los materiales y suministros; acordes con las condiciones técnicas y cantidades detalladas a continuación:

- **Marca Reconocida**
 - Los materiales y suministros para ofrecer deben ser de marca reconocida de trayectoria a nivel nacional.
- **Entrega en el Almacén de la Entidad**
 - El oferente seleccionado debe entregar los productos y/o elementos (los cuales deben ser de óptima calidad), en la Carrera 3 Norte No. 24 - 103 Barrio El Piloto.

3. Unidad de medida.

- Los materiales y suministros su unidad de medida es la unidad.

4. Descripción y sus cantidades.

A continuación, se detalla la lista de los materiales y suministros; requeridos en el proceso:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	CAN
30181614 47131702 47131704	DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE PEDAL, TUBERÍA ACERO INOXIDABLE O METALICA, ESTABLE, CON AJUSTE GRADUABLE DE CUALQUIER ENVASE Y SEÑALÉTICA DE USO DEL PRODUCTO.	3
53131608	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL (GALON * 3800 ML)	250
47131704	DISPENSADOR DE JABON DE PARED PLÁSTICO, CAPACIDAD 500 ML, VÁLVULA ANTIGOTEO, COLOR BLANCO, INCLUYE INSTALACIÓN.	16
12161801	GEL ANTIBACTERIAL (GALON * 3800 ML)	250
51102710	ALCOHOL ANTISEPTICO (GALON * 3800 ML)	250
14111704	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL (PACA X 4 ROLLOS)	148
47131710	DISPENSADOR PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL, CAPACIDAD PARA ROLLO DE 220 MTRS, MATERIAL DE PLÁSTICO, MEDIDAS 28 CM x 27 CM x 11 CM, COLOR BLANCO, INCLUYE INSTALACIÓN.	16
14111703	TOALLAS DESECHABLES X 150 UND	250
46182001	TAPABOCAS DESECHABLES (CAJAS X 50 UNIDADES)	250
52101508 52101511	TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, MEDIDAS 50CM DE ANCHO X 80CM DE LARGO, EN DOS PASOS (TAPETE DE DESINFECCIÓN Y TAPETE ATRAPA LIQUIDO Y DESECHOS EN EL CALZADO), ANTIDESLIZANTE, LAVABLE Y RESISTENTE A CUALQUIER TIPO DE LIQUIDO, CON BORDES BISELADOS PARA EVITAR TROPIEZOS.	3
42281604	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN AL 6%	50

6. Condiciones Mínimas

1. Efectuar la entrega de los materiales y suministros y especificaciones técnicas publicadas.

2. los materiales y suministros serán nuevos, de primera calidad y no re manufacturados.

3. Entregar los materiales y suministros objeto de este proceso en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.

4. Asumir en el suministro de los materiales y suministros, objeto de este proceso las obligaciones de vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.

5. Garantizar que los materiales y suministros que se suministran, se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o distribución.

6. Asumir el valor requerido para el transporte de los materiales y suministros a los lugares de ejecución de este proceso.

7. Reemplazar los materiales y suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas máximo dentro de cinco (05) días siguientes a

la fecha de la comunicación efectuada por LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

8. Asumir los gastos y costos (incluyendo instalación) que demande el objeto del contrato y en general, cubrir cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

9. La entrega de los materiales y suministros objeto del contrato deberá soportarse con la presentación de la respectiva factura en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y sus cantidades.

10. Brindar orientación al personal encargado de operar los equipos suministrados e instalados del objeto contractual.

11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, a través de la supervisión del contrato.

13. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

14. Allegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales de ley de sus empleados.

15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S

ANEXO No 10 PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MÍNIMA CUANTÍA NO. 4143.010.32.1366-2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE PEDAL, TUBERÍA ACERO INOXIDABLE O METÁLICA, ESTABLE, CON AJUSTE GRADUABLE DE CUALQUIER ENVASE Y SEÑALÉTICA DE USO DEL PRODUCTO	3	151.471	454.413	86.338	540.751
JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL (GALÓN * 3800 ML)	250	20.627	5.156.750	NO APLICA - BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020	5.156.750
DISPENSADOR DE JABÓN DE PARED PLÁSTICO, CAPACIDAD 500 ML, VÁLVULA ANTIGOTEO, COLOR BLANCO, INCLUYE INSTALACIÓN.	16	18.287	292.592	55.592	348.184
GEL ANTIBACTERIAL (GALÓN * 3800 ML)	250	39.267	9.816.750	NO APLICA - BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020	9.816.750
ALCOHOL ANTISÉPTICO (GALÓN * 3800 ML)	250	30.278	7.569.500	NO APLICA - BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020	7.569.500
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL (PACA X 4 ROLLOS)	148	30.611	4.530.428	860.781	5.391.209
DISPENSADOR PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL, CAPACIDAD PARA ROLLO DE 220 MTRS, MATERIAL DE PLÁSTICO, MEDIDAS 28 CM X 27 CM X 11 CM, COLOR	16	36.496	583.936	110.948	694.884

BLANCO, INCLUYE INSTALACIÓN.					
TOALLAS DESECHABLES X 150 UND	250	5.614	1.403.500	266.665	1.670.165
TAPABOCAS DESECHABLES (CAJAS X 50 UNIDADES)	250	56.772	14.193.000	NO APLICA - BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020	14.193.000
TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, MEDIDAS 50 CM DE ACHO X 80 CM DE LARGO, EN DOS PASOS (TAPETE DE DESINFECCIÓN Y TAPETE ATRAPA LIQUIDO Y DESECHOS EN EL CALZADO), ANTIDESLIZANTE, LAVABLE Y RESISTENTE A CUALQUIER TIPO DE LÍQUIDO, CON BORDES BISELADOS PARA EVITAR TROPIEZOS.	3	116.049	348.147	66.148	414.295
DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN AL 6%	50	30.278	1.513.900	NO APLICA - BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020	1.513.900
TOTAL	$	$	$	$	**47.309.389**

OFERTA POR UN VALOR DE: **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS**

VALOR EN LETRAS DE LA SUMATORIA DE TODOS LOS ELEMENTOS Y SUS CANTIDADES.

NOTA: El cálculo del IVA se debe efectuar después de aplicar sobre el resultante del valor unitario y la cantidad, ajustado al múltiplo del peso más cercano. El valor debe incluir los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por el equipo

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,